



Al servicio
de las personas
y las naciones

Nota Aclaratoria No. 1

Contrato Individual (CI) 54495-2019/19 "Servicios de Asesoría Experta para la Supervisión e Implementación del Contrato: Adquisición de Sistema de Recaudo Electrónico con Tarjeta Inteligente sin contacto para el Transporte Público IAL 1827/18"

A continuación se transcriben textualmente las consultas recibidas por personas interesadas en participar en el presente proceso, así como las respuestas correspondientes:

PREGUNTA 1: "Acerca de la formación académica, tengo una duda respecto de mi calificación. Soy Ingeniero Civil Industrial, con vasta experiencia en este tema. Mi experiencia dado que en la malla curricular se dictan cursos de sistemas, procesos y gestión de operaciones, ¿califica como tal?"

RESPUESTA 1: De acuerdo a los Términos de Referencia, los requerimientos académicos son:

- Título universitario a nivel de ingeniería en sistemas, informática, telecomunicaciones o similares.
 - Adicionalmente, se requiere evidenciar cursos, diplomados, o especializaciones que demuestren el conocimiento en Project Management.
-

PREGUNTA 2: "En el mismo punto, en lo relativo a estudios de postgrado, ¿lo relevante es experiencia en gestión de proyectos públicos?"

RESPUESTA 2: De acuerdo con los Términos de Referencia, el perfil requerido es: contar con Estudios superiores (postgrado o similares) en transporte y/o tecnología. La experiencia se detalla en el subtema correspondiente:

- Mínimo (10) diez años de experiencia relevante en implementación de sistemas de recaudo de medios de transporte público en América Latina, Caribe u otros países.
 - Detallar las experiencias de trabajo, indicando nombre de las empresas, fechas específicas, actividades y responsabilidades a su cargo.
 - Experiencia de trabajo en la implementación de un (1) proyecto similar.
-

PREGUNTA 3: "En lo relativo a la duración del contrato y los tiempos de dedicación al mismo, en mi experiencia es necesario estimar tiempos en la Ciudad de ejecución, en la ciudad de desarrollo

de la solución y en otras opciones de visita, esto está directamente asociado al cronograma de ejecución de la empresa contratada para esta solución. ¿Cómo se expresa esto en la oferta económica?”

RESPUESTA 3:

a) No se requieren viajes a la ciudad de desarrollo de la solución. Las únicas visitas que se requieren son las que se establecen en los términos de referencia, en la ciudad de ejecución.

b) La oferta económica debe incluir todos los gastos asociados a su oferta técnica/metodológica, (favor referirse a la página 6 de los Términos de Referencia).

Los gastos deben ser desglosados según la lista de rubros que aparece en el Anexo 4 de la Carta del Oferente.

PREGUNTA 4: “En la oferta económica, se indican los puntos “Seguro de vida” y “Seguro médico”, ¿estos deben ser contratados por uno o es una definición del PNUD?”

RESPUESTA 4: La contratación de ambos seguros es responsabilidad del Contratista Individual.

-----última línea-----

Guatemala, 26 de agosto de 2019